



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO.**-----

Siendo las 11:00 once horas del día 11 once de diciembre de 2015 dos mil quince, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se dio inicio a la primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco en el auditorio de sus oficinas centrales, ubicadas en el domicilio de Av. Chapultepec 113 cuarto piso, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, para lo cual se cuenta con la presencia de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno conforme a la siguiente lista de asistencia:-----

Como Presidente de la Junta de Gobierno el C. Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, representado en este acto por el **Dr. Luis Daniel Meraz Rosales**; Director General de Planeación; como Secretario Técnico, el encargado de despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, el **Dr. Antonio Cruces Mada**; como representante de la Secretaría de Salud Federal el **Mtro. Fernando Centeno Sierra**, Director de Desarrollo de Sistemas e Instrumentos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; como representante de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, el **Lic. Héctor Federico Zúñiga Bernal**, Coordinador General de Asuntos Sociales; como representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la **Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo**, Directora de Entidades Paraestatales de la Dirección General de Vinculación Administrativa; como representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el **Mtro. José Luis Domínguez Torres**, Director de Área de Auditoría adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; como representante de la COPARMEX, el médico **Julio Maldonado Ángeles**, asesor de salud; así mismo con carácter de invitados en primer lugar el **Lic. José Antonio Amaya Santamaría**, encargado del despacho de los asuntos la Dirección General Administrativa del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco; de este mismo organismo, el **Dr. Carlos Eliseo Carvajal Cabeza de Vaca** encargado del despacho de los asuntos de la Dirección General de Afiliación y el **Dr. Dagoberto García Mejía**, encargado del despacho de los asuntos de la Dirección General de Gestión Médica.-----

La sesión solemne se llevó a cabo conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de Asistentes y Establecimiento del Quórum Legal.-----
2. Palabras de Bienvenida
3. Lectura del acta de la primera sesión ordinaria de la junta de gobierno del OPD REPSSJAL.-----
4. Autorización para el pago de medida de fin de año 2015.-----



## 5. Asuntos varios-----

**Punto 1: "EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL":**-----

En desahogo del punto número uno, se hace constar que el Presidente de la Junta de Gobierno, da cuenta de la **EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** de conformidad con lo establecido en los artículos 7°, 8°, 11 y 15 de la Ley de creación del OPD REPSSJAL y queda declarado para llevar a cabo la sesión -----

**Punto 2: "PALABRAS DE BIENVENIDA":** A continuación se hace constar que el representante del Presidente de la Junta de Gobierno, se dirige a los miembros integrantes y dice: *"...Muy buenos días a todos, sean ustedes bienvenidos y ofrezco una disculpa de parte del señor secretario que por asuntos de agenda no pudo asistir pero tuvo a bien enviarme en su representación y quisiera poner a su consideración Dr. Antonio que si quieres llevar tu el orden del día y toda la parte formal de la reunión porque tu traes mas conocimiento de esto y que si de no haber problema que así se haga y por lo que ve a la lectura del acta de la primera sesión ordinaria propongo que se obvie la lectura tomando en consideración de que ya está firmada y los puntos autorizados"*-----

**Punto 3: "LECTURA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OPD REPSSJAL":**

A continuación el Dr. Antonio Cruces Mada, en uso de la voz dice: *"...Bueno, primero que nada quiero ver si están de acuerdo los integrantes de esta junta de gobierno con el orden del día que es la lista de asistentes, posteriormente, después de las palabras de bienvenida, se dará lectura al acta de la primera sesión ordinaria, ahorita daremos pase a eso y a la autorización para el pago de la medida de fin de año para trabajadores este OPD y luego asuntos varios. Quiero saber si están de acuerdo con la orden del día. Por lo que ve al acta de la primera sesión ordinaria, en el documento que se les entrega y tienen en sus manos, hay un copia de esta acta con todas las firmas y bueno, sabemos de lo que trató, estamos los representantes, a excepción de Pia, que no está Pia, pero bueno, estamos aquí y bueno, no sé si estén de acuerdo, a petición del presidente de la Junta, el obviar la lectura. Le pediría a la junta que votaran a favor o en contra de que se tenga por aprobada la lectura del acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, si es así, una vez manifestados sus votos al levantar su mano, queda aprobado y autorizado este punto..."*-----

En este momento se hace constar que levantando sus manos todos los miembros asistentes, aprueban por unanimidad el orden del día y obviar la lectura del acta de la sesión anterior (primera sesión ordinaria), así, se da por cumplido el punto tres del orden del día.-----

**Punto 4: "AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE MEDIDA DE FIN DE AÑO 2015":**

A continuación el Dr. Antonio Cruces Mada, en uso de la voz dice: *"...Pasamos a la autorización del siguiente punto que nos concierne como tal que es el tema de la autorización del pago de las medidas de fin de año que como*



ustedes saben, año con año a través de un oficio de Hacienda hace este exhorto o esta recomendación a las diferentes dependencias en el hecho de fortalecer la economías de los trabajadores de las diferentes dependencias, en ese caso, queda a consideración y lo marca el artículo 64 sesenta y cuatro y 65 sesenta y cinco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 sesenta y dos en las fracciones XXVII veintisiete y XXXIII treinta y tres del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo señalado en el oficio que es el número 307-A-4650 con fecha 30 treinta de noviembre de 2015 dos mil quince al que le voy a dar lectura de manera muy sucinta en donde dice que los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que regulan el otorgamiento de una percepción extraordinaria denominada medida de fin de año, para el personal operativo en activo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a que se refiere el numeral 2 dos de los presentes Lineamientos, así como el procedimiento para su aplicación en el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince. Para los efectos de los presentes Lineamientos, por medida de fin de año se entiende al otorgamiento de vales de despensa cuya entrega se realice a través de papel o por monedero electrónico, observando las disposiciones fiscales aplicables. - Y de manera genérica contiene una descripción de lo que consiste esto - Por eso tenemos en esos párrafos primero la cantidad \$10,900 diez mil novecientos que es lo que marca la parte de Hacienda y en esta presentación viene la información del cómo ha venido aplicándose de manera sistemática desde el 2009 dos mil nueve y es algo que ya, digamos, de facto, los propios trabajadores - voy a ser muy concreto - creen que tienen derecho, es algo que la dependencia lo determina en base a su suficiencia presupuestal, al día de hoy contamos con esta suficiencia presupuestal para el pago de esta medida de fin de año de manera - apretada - un año que fue muy complejo pero es facultad de esta junta de gobierno, apegándonos a la recomendación por parte de la Secretaría de Hacienda y concretando un monto total de \$62,958,400.00 Sesenta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., que fue calculado en base a la siguiente tabla en donde de manera genérica están tanto la gente del Seguro Popular como trabajadores de manera directa, la gente que está en plantilla y administrativos dentro del seis por ciento y los diferentes programas que dependen del Seguro Popular que pudieran causar un poquito de distracción pero todos esos pertenecen a lo que hoy en día es PROSPERA, que es los programas de violencia, cáncer de la mujer, cáncer cérvico uterino, que todos son parte del ramo 12 doce que es el ramo del Seguro Popular y la etapa de las regularizaciones tanto la primera etapa, segunda etapa y los formalizados que fueron las últimas etapas. Aquí lo único que quedaría a petición propia de la junta de gobierno y que se ha venido haciendo de manera sistemática desde el 2009 es el pago a mandos medios que únicamente son diez personas que se han venido incluyendo que impactan en \$109,000 ciento nueve mil pesos pero que podría al no ser un personal meramente operativo como lo dicta el oficio de Hacienda, podrían omitirse, pero se ha venido dando de manera repetitiva a los mandos medios estos vales de despensa y viene aquí la descripción de lo que impacta finalmente



y lo dejaría a consideración de la Junta de Gobierno que se autorice el pago de la medida de fin de año a estos trabajadores y a los trabajadores incluidos en los lineamientos del oficio de Hacienda y previo a la votación me gustaría saber si existe algún comentario o duda en base a esto antes de realizar el ejercicio de votación ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -No habiendo - le pediría a la junta que votaran a favor o en contra de que se otorgaran estas medidas de fin de año con todo y mandos medios, si es así, una vez manifestados sus votos al levantar su mano, queda aprobado y autorizado el pago de esta medida de fin de año para los trabajadores. -----

Se hace constar que la Junta de Gobierno aprueba y autoriza con unanimidad de votos, de conformidad con el oficio número 307-A-4650 de fecha 30 treinta de noviembre de 2015 dos mil quince, emitido por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el pago contemplado en los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del ejercicio fiscal 2015 así como también a los trabajadores de mandos medios. La anterior aprobación y autorización corresponde al pago que se realizará a 5,776 trabajadores por la cantidad de \$62,958,400 Sesenta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. -----

**Punto 5: "Asuntos Varios":** A continuación el Dr. Antonio Cruces Mada, en uso de la voz dice: "A mí me gustaría comentarles de manera genérica las diferentes circunstancias y hechos a manera de información y que también sea, me gustaría hablar de manera de consejería el tema pendiente de lo que nos compete de manera mediática hoy en día junto con Hospitales Civiles, como con el tema de Cruces Verdes de Guadalajara. De manera muy genérica y sucinta me gustaría explicar primero el tema de los Hospitales Civiles; El Hospital Civil, como ustedes saben tiene un contrato con nosotros de \$900,000,000.00 novecientos millones de pesos o como bien lo dice el contrato, hasta novecientos millones de pesos, estos hasta novecientos millones de pesos están sujetos a la comprobación por parte del Hospital Civil hacia este OPD para que entonces este OPD envíe a la Comisión Nacional la comprobación dada y la Comisión nos autorice el pago particularmente de la parte proporcional que corresponde en el 30 treinta por ciento que lo tiene retenido a través de la TESOFE, como ustedes saben anteriormente era el 100 cien por ciento y se enviaba al REPSS o a la Secretaría de Salud a través del REPSS y hoy en día hay un setenta por ciento que se queda en REPSS y un treinta por ciento que se queda el REPSS pero a través de la TESOFE en este sentido quiero hacer de su conocimiento a manera genérica este procedimiento y el porqué entramos en algunas discusiones y es importante para mí que la junta lo tenga muy claro porque invariablemente a pesar de esto vengo a pedir autorización aunque no está en el orden del día para hacer estas modificaciones al pago para el Hospital Civil. El Hospital Civil, como cualquier otra institución tiene gestores médicos dentro de sus unidades medicas; estos gestores médicos, son el primer filtro de valoración o de revisión para que se autoricen los



*pagos de servicios comprobados. De manera muy astuta y digamos en un tema burocrático el Hospital Civil genera un oficio para la entrega al primer filtro dando ellos por hecho que es la entrega del definitiva para el pago. En ese primer filtro se corroboran o pre validan las atenciones que dice el Hospital que realizó a los afiliados al Seguro Popular y en su caso, el gestor regresa la documentación que no reúne los requisitos que pide la Comisión Nacional para realizar el pago. El gestor médico revisa que esté bien integrado el expediente clínico, que la atención esté contemplada en el CAUSES, que los estudios correspondan a la patología del paciente y estén autorizados para ésta también en el CAUSES. En ocasiones los médicos ordenan estudios que se consideran necesarios para poder llegar a un diagnóstico que no están incluidos, pero en ese caso lo que el Hospital le debe decir al paciente es que lo puede realizar ahí mismo pero por medio del pago de una cuota de recuperación que es mucho menor a lo que pagaría fuera del Hospital, entonces el Hospital Civil no lo hace y mete esos estudios improcedentes en la comprobación que pretende se le autorice. Ahí es cuando esos estudios que no están sustentados en el expediente o que no están contemplados en el CAUSES se detectan porque sabemos que la Comisión Nacional nos los autorizará, sin embargo el Hospital Civil toma como total esa cantidad de atenciones que manda para comprobación, situación que no es correcta. También es necesario saber que existe un tabulador fijo para el pago de las atenciones, donde se contempla una variabilidad para el caso de que se haya presentado alguna complicación de la patología o padecimiento y tal vez sean también necesarios más días de estancia hospitalaria, es entonces cuando es posible utilizar ese parámetro del tabulador variable, solo para el pago de esas complicaciones siempre y cuando estén en el CAUSES. Los Hospitales Civiles de manera sistemática, todas las atenciones las pretenden cobrar y las señalan así en la comprobación con los precios para esas variables o complicaciones. Entonces, de entrada ya tenemos un desfase del treinta por ciento más las anomalías en la comprobación que no resulta procedente pagar por el exceso o por que no están autorizadas en el CAUSES, además de eso, también tiene un retraso de manera importante con el plazo de la entrega de la comprobación; pretenden que se les pague como una especie de renta comprueben o no comprueben. El contrato dice que es diez días después del mes terminado, tenemos oficios donde en junio apenas están enviando la comprobación de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo. Evidentemente de esta manera no es posible pagarles lo que aún no se tiene efectivamente comprobado, pero al ser el Hospital Civil de Guadalajara una institución benemérita que atiende a la ciudadanía, no puede dejar de brindar la atención médica y por esto pido autorización a esta Junta de Gobierno para pagar la cantidad de ciento cincuenta y siete millones al Hospital Civil de Guadalajara".-----*

A continuación el **Mtro. José Luis Domínguez Torres**, en uso de la voz dice: "Quisiera hacer la siguiente recomendación con todo respeto a los miembros de esta junta, miren, como Contraloría ustedes saben que participamos transversalmente en todas las instituciones y yo en lo particular participo en la del Hospital Civil y los argumentos que estoy escuchando se me hacen muy bien



sustentados pero también el Hospital Civil cuando estoy con el Dr. Pérez Gómez y su gente tienen argumentos y que soportan también a los aspectos médicos, entonces yo lo que les sugiero con todo respeto es que si pudiéramos tener una mesa para conciliar todos los puntos de vista, creo que eso sería lo más saludable porque los de ustedes son tan válidos como los de ellos y seguramente lo que nos hace falta es ponernos de acuerdo en la interpretación de algunos de los conceptos y los tiempos de la entrega del documento, porque podemos una vez que definamos perfectamente todos los puntos que deben ellos de cubrir para hacer su reclamación de los pagos en tiempos y en formas, lo podemos inclusive como tienen muchas instituciones hasta sistematizarlo y nada más ver los casos de excepción que no cumplan con la normas que tenemos ya inclusive muy bien determinadas, entonces se reduce la carga de trabajo administrativa manual a solo únicamente los casos excepcionales..."-----

A continuación el **Dr. Antonio Cruces Mada**, en uso de la voz dice: "Aquí en este tema estamos absolutamente de acuerdo, lo único es que la experiencia nos lo marca, en las últimas cuatro o cinco juntas de conciliación que hemos tenido con los Hospitales Civiles no han aceptado los impedimentos técnicos que se les han explicado y no se ha logrado avanzar en este tema."-----

A continuación el **Mtro. José Luis Domínguez Torres**, en uso de la voz dice: "...Podríamos a lo mejor, convocar a un nivel más alto para que participaran en esa reunión para que vean los señores que no es una situación de REPSS sino es una situación de una autoridad de nivel más alto..."-----

A continuación el **Dr. Antonio Cruces Mada**, en uso de la voz dice: "...Si, para fines prácticos y ya ahora con la creación del OPD particularmente a partir de septiembre de este año es precisamente darles esas facultades a los OPD's y a este cuerpo de gobierno como máxima autoridad en la determinación de las decisiones en base al historial documental. Todos entendemos la parte social y le podemos llamar hasta político social y ahora es necesario cubrir el pago al Hospital Civil mientras se encuentran perfeccionando la comprobación que han realizado..."-----

A continuación la **Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo**, en uso de la voz dice: "...Yo estuve en la última junta de gobierno del Hospital Civil y como todas las juntas, otra vez se tocó el tema del adeudo del Seguro Popular porque argumentan que lo que se les ha pagado lo van abonando a años anteriores, de tal manera que para 2015 no tienen nada pagado, la pregunta que hago es ¿Bajo qué concepto se los vamos a pagar?, si me preocupa el tema de estarles abonando a algo que ni siquiera han comprobado y ¿Qué nos da la certeza de que lo vayan a comprobar correctamente y se deslinde de responsabilidades a esta junta de gobierno?...".-----

A continuación el **Dr. Antonio Cruces Mada**, en uso de la voz dice: "...Sabemos que se han dado y se siguen dando atenciones a los pacientes, hay un contrato que avala el pago y se dará alcance de la comprobación tardía. Les hemos dado 443 cuatrocientos cuarenta y tres más 157 ciento cincuenta y siete..."-----

A continuación **Dr. Luis Daniel Meraz Rosales**, en uso de la voz dice: "...Estoy preocupado por las atenciones, estoy preocupado por la atención diaria, el



*Hospital Civil me parece que es una institución valiosa y que hace su labor excelentemente bien, pero esas atenciones que estoy comentando nos llevan a esto y la prioridad es la operación y si vamos a aprobar me sumo al tema y no tengo ningún problema en hacerlo por lo que se acaba de comentar APEGADO AL CONTRATO Y EN ESPERA DE SU COMPROBACIÓN EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO DAR ORDEN AL PROCESO DE DICHA COMPROBACIÓN..."-----*

*A continuación el Mtro. Fernando Centeno Sierra, en uso de la voz dice: "...Muchas gracias, con el permiso del presidente, buenos días a todos y bueno, como representante de la Secretaría de Salud Federal, de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, antes que nada reciban un saludo de parte del maestro. Antonio Chemor que por cuestiones de trabajo que están en su agenda, en esta ocasión no puede venir, pero bueno, respecto a este tema creo que y bueno, como representante de la Comisión, no tenemos aquí voto únicamente voz. Es muy importante lo que comenta el Dr. Antonio y la comprobación para nosotros en todo momento va a ser la parte fundamental para poder otorgar recursos. Nosotros como Comisión, lo que siempre vamos a estar detrás, lo que hemos estado atrás de cada entidad federativa desde 2012 dos mil doce, siempre hemos estado detrás de la comprobación. La comprobación es fundamental. Y se deberá encontrar con la negociación pero es necesario cerrar un poquito la llave a los recursos de manera financiera. Es importante que ahorita está el tema y que sea de inmediato y que se empiece a negociar, a final de cuentas como vocal lo que veo que se haga todo el esfuerzo político y todo el esfuerzo que ahorita se está manifestando para poder llegar a encontrar una solución. Si bien, de manera personal, por lo que he escuchado definitivamente no es algo que se pueda quedar así. Tienen que comprobar, habrá que ver qué medios se ocupan para que llegue esa comprobación que tiene que llegar por que es algo que nosotros en la Comisión vamos a pedir y no vamos a poder dar vuelta, estoy viendo que aquí en la Comisión pues tampoco le van a poder dar vuelta, el detalles es que esto que se apruebe o no es como una valvulita que poco libera presión y ahí es donde tiene que entrar la negociación para que se resuelva de inmediato porque después vamos a regresar a una situación igual si no se resuelve esto de manera inmediata, si se llega a aprobar en ese momento se debe poner solución, si no después va a venir otra y mas recurso y mas recurso y sobre todo como lo mencionaban, en el contrato están las cláusulas y si no por la vía legal. Muchas gracias solamente eso."-----*

*A continuación el Dr. Antonio Cruces Mada, en uso de la voz dice: "...En sustento de la observaciones que se han realizado en este tema y con un acercamiento entre las juntas de gobierno de los OPD's para ver la información de la Contraloría al respecto de pagos realizados sin la debida comprobación, con las observaciones reales de la Auditoría Superior de la Federación y decir, a ver, tenemos estas observaciones en donde está de manera anómala cobrándose y pagándose atenciones con tabulador variable, cuando el tabulador es muy claro. Así que es necesario que exista ese acercamiento para que se comparta la información que motiva esta autorización que es que con base en que la Comisión Nacional y la Auditoría Superior lo solicita es necesario que aporten la*



*comprobación correctamente para evitar que se generen observaciones en este sentido. Por lo expuesto, pregunto a ustedes integrantes de la Junta de Gobierno si están de acuerdo en aprobar y autorizar este pago, si es así, agradeceré que lo manifiesten levantando su mano, muy bien, como veo que así lo han manifestado, queda aprobado este acuerdo como punto dentro de asuntos varios de la sesión.."*  
**Se hace constar que la Junta de Gobierno aprueba y autoriza con unanimidad de votos, el pago al OPD Hospital Civil de Guadalajara por la cantidad de \$157,000,000.00 ciento cincuenta y siete millones de pesos, en espera de la comprobación que realizará, respecto de los servicios otorgados a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, Seguro Popular, tomando en consideración que existe un contrato y existe presupuesto suficiente.** -----

**Punto 6:** A continuación en uso de la voz, el Dr. Antonio Cruces Mada dice: *"...También quiero hacer una petición para que esta Junta de Gobierno autorice el pago de \$30,000,000.00 Treinta millones de pesos en 12 pagos mensuales de \$2,500,000.00 Dos millones quinientos mil pesos cada uno para los Municipios de Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco en virtud de que al día de hoy no cuentan con convenio debido a que sus unidades médicas no están acreditadas, sin embargo han realizado atenciones a pacientes afiliados al Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, Seguro Popular, además de que se puede tomar en cuenta de que se encuentran en proceso de certificación, lo que les permitirá en su momento acceder al convenio correspondiente que establecen las disposiciones legales en materia de salud. Previo a la votación me gustaría saber si existe algún comentario o duda en base a esto antes de realizar el ejercicio de votación ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -No habiendo - le pediría a la junta que votaran a favor o en contra de que se realicen estos pagos a los municipios de Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco, muy bien, como veo que así lo han manifestado levantando su mano, queda aprobado este acuerdo como punto dentro de asuntos varios de la sesión y queda aprobado y autorizado el pago..."*-----

**Se hace constar que la Junta de Gobierno aprueba y autoriza con unanimidad de votos, el pago para los Municipios de Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco de Zuñiga, a cada uno la cantidad de \$30,000,000.00 Treinta millones de pesos que se dividirán en 12 pagos mensuales de \$2,500,000.00 Dos millones quinientos mil pesos, en un esfuerzo para apoyar las atenciones que llevan a cabo para los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, Seguro Popular, tomando en consideración que no se celebró convenio con estos municipios y al día de hoy sus unidades no están acreditadas, pero han brindado servicios a los afiliados al Seguro Popular y son entes públicos, sin embargo, sus establecimientos de atención médica se encuentran en proceso de certificación y en su momento estarán en posibilidades con contar con el convenio que corresponda.**-----

*Juárez*

*A*

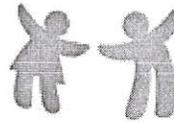
*g*

*[Signature]*

*[Signature]*

*g*

*[Signature]*

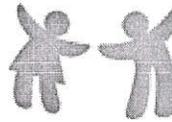


A continuación el **Mtro. Fernando Centeno Sierra**, en uso de la voz dice: "*..Nada más un par de mensajes que me encargó el maestro, respecto a la importancia de gastar los recursos de TESOFE, algunas entidades - me lo ha comentado el maestro- algunos estados tienen la opción de pagar con portabilidad para que no se queden con eso en la bolsa y también por otro lado, recordar la comprobación de recursos que tengan pendiente, tratar de darle un seguimiento oportuno.* -----

Una vez que fueron desahogados todos los temas y asuntos a tratar se agradece a todos la participación, comentarios y presencia, se concluye la sesión el día de su inicio a las 13:30 horas instrumentándose la presente acta que se suscribe por los participantes que quisieron hacerlo al margen y al calce para su legal constancia-----CONSTE.



*[Handwritten signature]*



**HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015.**-----

  
\_\_\_\_\_  
**DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES**

Director General de Planeación del OPD Servicios de Salud Jalisco  
Representante del Presidente de la Junta de Gobierno.

  
\_\_\_\_\_  
**DR. ANTONIO CRUCES MADA**

Encargado de despacho de la Dirección General del  
OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco  
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.

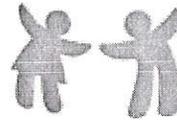
**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. FERNANDO CENTENO SIERRA**

Director de Desarrollo de Sistemas e Instrumentos de la  
Comisión Nacional de Protección Social en Salud  
Representante de la Secretaría de Salud Federal.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. HÉCTOR FEDERICO ZÚNIGA BERNAL**

Coordinador General de Asuntos Sociales  
Representante de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.



**HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015.-----**

**LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO**

Directora de Entidades Paraestatales de la  
Dirección General de Vinculación Administrativa  
Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del  
Estado de Jalisco.

**MTRO. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TORRES**

Director de Área de Auditoría adscrito a la Dirección General de Control y  
Evaluación a Dependencias del Ejecutivo  
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

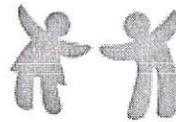
**MÉDICO JULIO MALDONADO ÁNGELES**

Asesor de salud  
Representante de la COPARMEX

INVITADOS

**LIC. JOSÉ ANTONIO AMAYA SANTAMARÍA**

Encargado del despacho de los asuntos la Dirección General Administrativa del  
Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en  
Salud de Jalisco.



**HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015.**-----

**DR. CARLOS ELISEO CARVAJAL CABEZA DE VACA**

Encargado del despacho de los asuntos de la Dirección General de Afiliación del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

**DR. DAGOBERTO GARCÍA MEJÍA**

Encargado del despacho de los asuntos de la Dirección General de Gestión Médica del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.